

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *Marzo* de 1991.

Teniendo en cuenta la necesidad de prorrogar las horas extras de un agente para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a las horas extras trabajadas durante el mes de febrero del corriente año a razón de 2 horas diarias a favor de la auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) señora María del Carmen Quintero.

2°) Autorizar asimismo, a liquidar las horas extras que realizará la mencionada agente a partir del 1° de marzo hasta el 30 de abril a razón de 2 horas diarias en días hábiles.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

*Ricardo Luna*